

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
324
Fecha de Aprobación
28 DIC 2018
ROL S.I.
2446-58

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 957 de fecha 01/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5326652 de fecha 14/12/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 130,48 m² ubicada en CALLE MARSELLA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 552 Lote N° 2 manzana A
 localidad o loteo VILLA PEDRO LAGOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WILDA ELIANA OSSANDON OSSANDON	7 066 530-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
INGRID ESPINOZA OSSANDON	ARQUITECTA	17 013 865-1

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: MARSELLA N° 552, POB. VILLA PEDRO LAGOS

PROPIETARIO: WILDA OSSANDON OSSANDON

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	71,06	C-4	126.818	9.011.687
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.011.687
3		1,50%	REGULARIZACION		135.175
	DERECHOS MUNICIPALES				135.175

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 71,06 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en Marsella N° 552, Villa Pedro Lagos, ROL Avalúo 2446-58, Arica.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Permiso de Edificación N° 1124 de fecha 04.09.74 y recepción final N° 2214 de fecha 23.07.81 por una superficie de 59,40 m².

La regularización de una superficie de 71,06 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (71,06 m²): dormitorio 02, lavadero, baño 02, dormitorio 04, estar, dormitorio 01, patio cubierto.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **130,48 m²** en un predio de 193,75 m².

La vivienda queda compuesta con la siguiente distribución:

- 1° nivel (130,48 m²): dormitorio 02, lavadero, dormitorio 04, baño 02, estar, dormitorio 01, estudio 01, estudio 02, baño 01, dormitorio 03, comedor,

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecta Ingrid espioza ossandón**, Rut: 17.013.865-1.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/JCM/cfv.
Kardex N° 24.414